



GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA DE CEUTA

Justo Ostalé Blanco, como Gerente de Atención Sanitaria-Especializada de Ceuta y en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 31 de julio de 2000 de la Dirección General del INSALUD (BOE 12/08) sobre delegación de atribuciones.

### RESUELVE

Asignar la plaza de Facultativo Especialista de Area en Digestivo convocada con fecha 15 de Mayo de 2.017 y con la fecha que conste en su nombramiento a:

- DÑA. DINNA CHAARO BENALLAL 46.158.617-D

Siendo la puntuación final de la aspirante la siguiente:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>F. Académica</i>	<i>F.Especializada</i>	<i>Ex.Profesional</i>	<i>Entrevista</i>	<i>TOTAL</i>
DINNA CHAARO BENALLAL	1	26.2	0	30	57.2

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación de esta resolución (arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del PAC) o acudir directamente a la vía jurisdiccional Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses.

Ceuta a 23 de junio de 2017  
El Gerente de Atención Sanitaria  
(Resolución de 31/07/00 de la D.G.del INSALUD sobre Delegación de Competencias) (B.O.E. 12/08/00)

Fdo. Justo Ostalé Blanco

